

Veinticinco años de Crónica Comunitaria: la actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (1988-2013)

Beatriz Iñarritu
Profesora de la Universidad Comercial de Deusto

Sumario: I. Introducción.—II. El Estado de la Integración.—III. La Actualidad Institucional de la Unión Europea.—IV. Cuestiones generales de la actualidad económica.

I. Introducción

No resulta sencillo resumir 25 años de la historia de la UE y 49 «Crónicas» de Cuadernos Europeos de Deusto pero, con tal propósito, se presenta a continuación, en esta «Crónica 50», una selección de hitos de la historia europea habidos en este tiempo, y en los que se especifica, entre paréntesis, el número de la publicación de Cuadernos en que se analizaron.

Una breve reflexión sobre este resumen llevaría a constatar que la Unión Europea siempre cuenta con nuevos retos y proyectos por delante y que, lo mismo que ha dado grandes pasos en la profundización de la integración y en la expansión geográfica, también es cierto que la situación actual no conduce al optimismo.

La gestión de la crisis por parte de la UE, con 5 países de la Eurozona rescatados, con unas decisiones limitadas y lentas y con la imposición de políticas de austeridad y recortes en el gasto público, está llevando a un clima de división y enfrentamiento entre los Estados miembros y, lo que parece más grave, a una insólita desafección de los ciudadanos hacia Europa.

II. El estado de la integración

1. El Acta Única entró en vigor el 1 de julio (originalmente en el número 1)

Presentados todos los instrumentos de ratificación en Roma a su debido tiempo, el Acta Única Europea entró en vigor el pasado 1 de julio. Este documento se presenta como el único instrumento válido para sacar a la CEE de su estancamiento; el proceso de integración europea no ha sido todo

lo ágil que hubiese cabido esperar y, en este sentido, se considera el Acta Única como la solución clave hacia un mercado interior único.

Así, esta importantísima reforma del Tratado fundacional de las Comunidades Europeas supone la ampliación de las competencias comunitarias y una mayor agilidad en el funcionamiento de la Comunidad.

2. Entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (originalmente en el número 10)

La resolución favorable al Tratado se produjo el pasado 12 de octubre, en una sentencia de la Alta Corte alemana que dejaba, entonces, vía libre a la entrada en vigor del Tratado de la Unión. Con las Doce ratificaciones nacionales, comenzaba la cuenta atrás hacia el primer día de noviembre de 1993, fecha sin duda importante en el devenir comunitario, porque significó el nacimiento de la «Unión Europea».

El «pilar monetario» de la Unión Monetaria está en «horas bajas», mientras que los otros dos «pilares», la PESC y la Política Interior y Judicial, están por definir.

3. Entrada en vigor del «Espacio Económico Europeo» (originalmente en el número 11)

El pasado 1 de enero de 1994 entró en vigor el Espacio Económico Europeo (EEE), lo que ha supuesto la creación de la mayor área comercial del mundo.

4. La cuarta ampliación: Austria, Suecia y Finlandia (originalmente en el número 13)

Desde el 1 de enero de 1995, la Unión Europea está formada por quince Estados, en la que ha sido la cuarta ampliación de la Comunidad.

5. Circulación de personas: residencia de estudiantes, jubilados y rentistas, el acuerdo de Schengen (originalmente en el número 13)

Los Doce aprobaron, en junio de 1990, tres Directivas sobre el derecho a la libre residencia dentro de la Comunidad para estudiantes, jubilados y rentistas.

6. *La puesta en marcha de la Unión Monetaria Europea (originalmente en el número 19)*

Tal como estaba previsto, el Consejo Europeo celebrado en Bruselas el pasado 2 de mayo seleccionó los países que formarán la Unión Monetaria Europea, UME, el próximo 1 de enero de 1999.

Once países harán realidad, por fin, un antiguo y ambicioso proyecto de integración económica: la moneda única. Para ello, han tenido que cumplir, con más o menos apuros, los requisitos de convergencia fijados en el Tratado de la Unión Europea sobre inflación, déficit público, tipos de interés y deuda pública.

7. *El nacimiento del euro (originalmente en el número 20)*

Por fin llegó la esperada fecha del 1 de enero de 1999 que vio nacer la moneda única europea, el euro.

Según el procedimiento previsto, los ministros de Economía de los once países participantes en la Unión Monetaria Europea, reunidos en Bruselas el 31 de diciembre, fijaron los tipos de conversión fijos e irrevocables de cada una de sus monedas respecto del euro. Desde el pasado 1 de enero, 1 euro equivale a 166,386 pesetas.

8. *La reforma institucional para la UE ampliada al Este (originalmente en el número 24)*

La Conferencia Intergubernamental de los Estados miembros de la UE, convocada en febrero, para debatir sobre la reforma de las instituciones comunitarias de cara a su adaptación para la UE ampliada, concluyó definitivamente en la madrugada del 11 de diciembre, coincidiendo con la finalización del Consejo Europeo ordinario de la presidencia francesa del segundo semestre de 2000 celebrado en Niza.

De esta forma, ha visto la luz un nuevo Tratado comunitario, «el Tratado de Niza», que refleja los difíciles equilibrios que los Quince han debido negociar a lo largo de muchos meses y, de forma especial, durante la pasada cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Junto con el incremento de miembros de las instituciones para dar cabida a los representantes de los nuevos Estados miembros, los Quince decidieron también la ampliación de temas en los que el Consejo de Ministros votará por mayoría cualificada y no por unanimidad.

El Tratado de Niza también ha supuesto un aumento del número de decisiones que se adoptarán según el procedimiento de codecisión, es decir, con la participación del Consejo y del Parlamento Europeo, aunque no se han atendido todas las aspiraciones de la Asamblea.

Otra cuestión importante del nuevo Tratado es la simplificación que introduce en los mecanismos para que un determinado número de Estados miembros avance a un mayor ritmo en la integración, facilitando así las llamadas «cooperaciones reforzadas».

9. *La puesta en circulación de las monedas y billetes de euro (originalmente en el número 26)*

Por fin llegó el esperado 1 de enero de 2002 y se pusieron en circulación las primeras series de monedas y billetes de euro en Doce Estados de la Unión Europea. La nueva moneda se convertía, así, en una divisa «real» y tangible para más de trescientos millones de ciudadanos europeos.

La puesta en circulación del euro se desarrolló en un clima de entusiasmo y euforia por parte de los 300 millones de europeos de la «eurozona». Durante los primeros días del año, las sucursales bancarias de los Doce se vieron, literalmente, desbordadas por la demanda de euros.

10. *La firma del Tratado de Adhesión (originalmente en el número 29)*

El pasado 16 de abril tuvo lugar la firma del Tratado de Adhesión de los Diez Estados candidatos (Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Chipre), que formarán parte de la Unión Europea en mayo de 2004.

La emblemática Acrópolis de Atenas se convirtió en el escenario del histórico acto, que otorgó a los Diez países candidatos el estatus de observadores dentro de la Unión, con derecho de participación pero sin voto en todas las reuniones y foros de las instituciones y organismos comunitarios, que se celebran desde entonces.

«Nuestra Europa es la Europa de todos», concluía la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno, tras reafirmar su inquebrantable compromiso con los principios democráticos. Este ideal deberá ser «la piedra angular en que se sustente nuestra comunidad de valores, no solamente para los ciudadanos de hoy, sino también para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos».

11. *La quinta ampliación de la UE (originalmente en el número 31)*

El 1 de mayo de 2004 figurará, de manera destacada, en todos los libros de historia de Europa y del mundo. Nunca antes el viejo continente ha estado tan unido, en un proyecto común basado en la democracia, la paz, la estabilidad y el progreso.

A lo largo de esta histórica jornada, millones de ciudadanos celebraron la unificación europea en multitud de ceremonias, convocadas muchas de ellas en lugares fronterizos emblemáticos. Europa fue, ese día, la fiesta de la gran Ampliación, la que ha derribado los muros que separaban el Este y el Oeste desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

12. *La Constitución Europea (originalmente en el número 31)*

Han debido transcurrir más de dos años de negociaciones, desde que comenzara sus trabajos la Convención sobre el futuro de Europa en febrero de 2002, para que el Consejo Europeo de los Veinticinco aprobara, el pasado 18 de junio, la primera Constitución europea.

El tema central de los debates previos a la aprobación de la Constitución fue el reparto de poder y el peso de cada Estado en la toma de decisiones por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros.

Tras intensas negociaciones y entrevistas bilaterales de la presidencia irlandesa de la Unión con las distintas delegaciones nacionales, los máximos líderes de la Unión acordaron una fórmula de decisión basada en el sistema de «doble mayoría», del 55 % de Estados y 65 % de población.

13. *La Constitución Europea (originalmente en el número 32)*

La primera Carta Magna de la Unión Europea fue firmada por los líderes de los Veinticinco el pasado 29 de octubre, en una solemne ceremonia celebrada en Roma.

En el Salón de los Orazi y Curiazi del Campidoglio de la capital italiana, el mismo lugar donde los Seis Estados fundadores de la Unión sellaron el Tratado de Roma constitutivo de la Comunidad Económica Europea en 1957, los Jefes de Estado y de Gobierno protagonizaron la histórica rúbrica.

14. *La ratificación de la Constitución Europea (originalmente en el número 33)*

España convocó un referéndum el pasado 20 de febrero para ratificar la Constitución Europea. Y aunque la participación se situó en el 42,32 %,

la más baja de la historia democrática de nuestro país, la rotundidad del «sí» superó las expectativas, con un 76,73 % de los votos emitidos, frente a un 17,24 % del «no».

La cruz del proceso de ratificación de la Constitución la han mostrado los ciudadanos franceses y holandeses, ya que, en ambos casos, la rechazaron mayoritariamente, en los referéndums celebrados el pasado 29 de mayo y 1 de junio, respectivamente. La Constitución Europea quedaba «herida» y el proceso de ratificación en entredicho.

El rechazo cosechado en dos de los seis países fundadores de la Unión dio paso a una crisis política e institucional sin precedentes, en la que se escucharon numerosos mensajes de «pérdida de rumbo» y de ausencia de liderazgo político.

15. *Ampliaciones; inicio de negociaciones con Turquía y Croacia (originalmente en el número 34)*

El 3 de octubre, los ministros de Exteriores de los Veinticinco decidieron el inicio oficial de las negociaciones de Adhesión con Turquía y Croacia.

En el caso de Turquía, el proceso negociador se iniciaba cuarenta y dos años después de que el gobierno de Ankara solicitara, por primera vez, su ingreso en la Unión Europea y después de que, en los últimos años, el gobierno de Recep Tayyip Erdogan haya llevado a cabo importantes reformas constitucionales, incluyendo la supresión de la pena de muerte o el reconocimiento de la minoría kurda, todas ellas con el fin de que la Unión reconociera su candidatura.

También Croacia inició en octubre de 2005 sus negociaciones de Adhesión, una vez que la fiscal jefe del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia interviniera ante los ministros de Exteriores de los Veinticinco para comunicarles que las autoridades croatas estaban «cooperando plenamente» con el Tribunal, y particularmente en sus esfuerzos por localizar y detener a un antiguo jefe militar croata responsable de la persecución y asesinato de un mínimo de cien civiles serbios.

16. *La Unión Europea de los Veintisiete: adhesión de Rumanía y Bulgaria (originalmente en el número 36)*

A pesar de las objeciones planteadas en mayo, la Comisión Europea dio finalmente su beneplácito a la incorporación de Rumanía y Bulgaria a la Unión en octubre y, tras superar este último obstáculo, el pasado 1 de enero de 2007 la Unión Europea se convirtió en la Europa de los Veintisiete.

17. *El Tratado de Lisboa (originalmente en el número 38)*

El 13 de diciembre de 2007 será recordado en la historia de la Unión Europea por el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo respecto a la aprobación de un nuevo Tratado con el que los Veintisiete daban por superada la profunda crisis constitucional, provocada por los rechazos al proyecto constitucional de Francia y Países Bajos de 2005.

El Tratado es fruto del consenso político e introduce ciertos cambios respecto al texto constitucional:

- Enmienda los Tratados básicos de la Unión sin sustituirlos.
- Incluye recortes simbólicos y evita la terminología política y constitucional.
- El sistema de mayoría cualificada en las votaciones del Consejo de Ministros basado en la doble mayoría (55 % de Estados y 65 % de población), que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2014.
- El «Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad» reforzará sus competencias ostentando la presidencia del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la UE y la vicepresidencia de la Comisión.
- La Presidencia del Consejo Europeo tendrá una duración de dos años y medio, periodo que podrá ser prorrogado una vez.
- La Comisión Europea reducirá el número de sus miembros a dos tercios del número de Estados miembros a partir del 1 de noviembre de 2014, incluyendo al «Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad».

18. *Unión Monetaria Europea: recesión económica (originalmente en el número 40)*

El pasado 14 de noviembre, la Oficina de Estadísticas de la UE, Eurostat, hizo públicos los datos sobre la evolución del PIB del tercer trimestre del año, y éstos confirmaron la situación de recesión económica de la Eurozona por primera vez en su historia.

19. *Tratado de Lisboa: entrada en vigor en diciembre (originalmente en el número 42)*

La ratificación del Tratado de Lisboa se completó a lo largo del segundo semestre de 2009, haciendo posible su entrada en vigor el 1 de diciembre.

Según reconocen numerosos juristas europeos, el nuevo Tratado recoge finalmente hasta un 95 % del contenido de la fallida Constitución.

20. *Grecia: ayudas de 110.000 millones de euros y denuncia de falseamiento de datos estadísticos (originalmente en el número 43)*

Los ministros de Finanzas de los Dieciséis países que comparten el euro, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), acordaron el 2 de mayo activar un programa de rescate financiero de Grecia que aportará a Atenas 110.000 millones de euros en tres años (2010-2012), de los que 80.000 millones procederán de los países de la eurozona, mientras que el resto, 30.000 millones, será una aportación del FMI. El acuerdo fue alcanzado tras intensas negociaciones y tras el diseño de un *drástico programa de ajuste* fiscal y de reformas, pactado con el Ejecutivo de Yorgos Papandreu.

Con esta ayuda, los socios de Grecia en la eurozona, aliviarán de manera muy importante el coste de los préstamos que este país tiene que pagar en los mercados financieros internacionales. A comienzos de mayo Grecia obtenía estos préstamos a un tipo próximo al 9 %, mientras que la ayuda proporcionada por los países del Eurogrupo se concederá a un tipo cercano al 5 %.

Con anterioridad a esta decisión, el 12 de enero, la Comisión había denunciado a Grecia por falsificar deliberada y sistemáticamente los datos de sus Cuentas públicas.

21. *Rescate a Irlanda: recapitalización de los bancos y recuperación de las cuentas públicas (originalmente en el número 44)*

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE aprobaron el 7 de diciembre un paquete de ayudas a Irlanda por un valor global 45.000 millones de euros, sobre un total de 85.000 millones que, en su conjunto, se destinarán a recapitalizar los bancos irlandeses (10.000 millones), crear un fondo de contingencia para eventuales necesidades adicionales de la banca (25.000 millones) y estabilizar las cuentas públicas (50.000 millones).

A pesar de su resistencia inicial a solicitar el rescate, el gobierno irlandés accedió a finales de noviembre. El primer ministro Brian Cowen no quería admitir una «injerencia internacional» en su Economía, pero final-

mente tuvo que aceptar la oferta de ayuda como única vía posible para recuperar la estabilidad y confianza de los mercados en su país.

Simultáneamente a la solicitud de rescate, el Gobierno irlandés anunció los detalles de un drástico plan de ajuste cuatrienal estimado en 15.000 millones de euros y que Bruselas consideró «una base sólida» para las negociaciones del rescate internacional.

22. *Eurozona: nuevo rescate a Portugal (originalmente en el número 45)*

El 7 de abril el gobierno portugués en funciones solicitó formalmente el «rescate» del país a la Unión Europea. Los mercados habían disparado la prima de riesgo de la deuda portuguesa, y la calificación de algunas agencias de rating habían rebajado su calificación del país.

De esta manera, la UE puso en marcha en mayo el tercer «rescate» a un país de la Eurozona en menos de un año, tras los apoyos prestados a Grecia e Irlanda, por un importe global de 78.000 millones de euros.

La troika formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional negociaron con el gobierno portugués las contrapartidas que, en términos de ajustes y reformas, debían ser la «garantía» del apoyo financiero.

Los ajustes pactados contemplan profundos recortes sociales.

23. *La crisis de la eurozona: nuevo rescate a Grecia y Gobernanza Económica (originalmente en el número 46)*

Durante el segundo semestre de 2011 las instituciones y los Estados europeos han centrado gran parte de su actividad en buscar soluciones coordinadas a las profundas crisis financieras y de Deuda que atraviesa el continente. Los «frentes» han sido varios y también las iniciativas adoptadas:

La Unión ha tomado decisiones excepcionales en el rescate de la Economía griega, lo que incluye un nuevo programa de ayudas de 130.000 millones de euros que se otorgarán en unas condiciones financieras más favorables, la supervisión permanente del país para certificar el cumplimiento de las exigencias de ajustes comprometidos y, también, la contribución «voluntaria» del sector privado en los rescates, que se deberá concretar tras la negociación de diferentes operaciones de canjes y recompras de bonos griegos entre 2011 y 2014.

Los Ministros de Economía y finanzas aprobaron finalmente el «paquete legislativo sobre gobernanza económica».

Cuatro de las normas del paquete se refieren a la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, PEC, en sus dos vertientes, preventiva y correctora, sobre la disciplina presupuestaria de los Estados miembros de la Unión.

Los otros dos textos del *paquete* tienen por objeto evitar los desequilibrios macroeconómicos en la UE y en la Eurozona. A través de un mecanismo de alerta y vigilancia (que incluye un procedimiento de «desequilibrios excesivos») se pretende conseguir una pronta detección de dichos desequilibrios.

24. *Ampliación de la UE: tratado de adhesión de Croacia (originalmente en el número 46)*

Los máximos líderes de la UE reunidos en el Consejo Europeo ordinario el 9 de diciembre, junto con el presidente y la primera ministra de Croacia firmaron el Tratado de Adhesión de esta antigua república yugoslava a la Unión.

Tras seis años de negociaciones, Croacia está llamada a convertirse en el nuevo Estado miembro de la Unión el 1 de julio de 2013, creando así la Unión de los Veintiocho.

25. *Firma del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG) (originalmente en el número 47)*

El 2 de marzo se celebró la firma solemne del *Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria*, TECG, conocido también como el «Pacto Fiscal».

El Tratado contempla tres grandes capítulos:

1. Pacto Presupuestario: El Tratado incluye una nueva regla que establece que los presupuestos nacionales estén en equilibrio o en superávit. Se considerará que se respeta esta disposición si se cumple el objetivo por país a medio plazo tal como se define en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y con el límite del «déficit estructural» del 0,5 % del PIB.
2. Coordinación de las Políticas Económicas y Convergencia.
3. Gobernanza de la Zona del Euro: Se celebrarán reuniones informales de la «Cumbre del Euro» en las que participarán los Jefes de Estado o de Gobierno de los países pertenecientes a la Unión Monetaria, cuando sea necesario y, como mínimo, dos veces al año.

26. *Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)*
(originalmente en el número 47)

El 2 de febrero, los embajadores de los países de la zona euro firmaron en Bruselas el Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE.

El MEDE será una institución financiera internacional con sede en Luxemburgo que apoyará a los Estados de la eurozona cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad financiera.

27. *España: rescate del sector bancario* (originalmente en el número 47)

El Consejo de Ministros de Finanzas de la zona euro, el Eurogrupo, decidió el 9 de junio atender la solicitud del gobierno español para apoyar la recapitalización de su sistema financiero.

La asistencia, destinada a los bancos españoles, consistirá en una línea de crédito que podría llegar a 100.000 millones de euros, cifra que equivale al 10 % del PIB español.

Aunque explícitamente el Eurogrupo, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea no han establecido «condicionalidades macroeconómicas» con nuevos y más estrictos ajustes, resulta más que improbable que tales exigencias no se plantearan. De hecho, en el comunicado emitido por los ministros de Finanzas de la zona euro se señala que Europa supervisará «de cerca» que Madrid continúe por el camino de la consolidación fiscal y de las reformas estructurales y del mercado de trabajo.

28. *Grecia: reestructuración de la Deuda* (originalmente en el número 47)

Grecia dio el 8 de marzo un paso decisivo en el cierre de la reestructuración de su Deuda soberana que evitaba finalmente una quiebra descontrolada del país.

Inversores que controlaban un 85 % de la Deuda griega registrada bajo las leyes helenas, 152.000 millones de euros, aceptaron el plan de canje, lo que permitía al gobierno de Atenas activar el mecanismo por el que podía forzar al resto de tenedores de bonos, propietarios de otros 25.000 millones, a aceptar la operación. A estas sumas habría que añadir otros 20.000 millones en bonos de deuda pública regulados por leyes internacionales o emitidos por compañías públicas griegas, cuyos propietarios también habían aceptado la propuesta de Atenas.

Con este canje, que pasará a la historia como la mayor reestructuración de Deuda soberana, los acreedores cambiarán sus bonos por unos nuevos con un valor inferior, un interés más bajo y mayor plazo de vencimiento.

29. *La Unión Europea, premio Nobel de la paz (originalmente en el número 48)*

La Unión Europea recibió en octubre el Premio Nobel de la Paz como reconocimiento universal de que el «sueño europeo» es una revolución silenciosa y pacífica que, a pesar de las dificultades, no renuncia a sus objetivos de integración y pacificación del continente.

«El avance hacia la reconciliación y en los valores basados en la democracia y los derechos humanos de las seis últimas décadas» fueron los logros valorados por el comité del Nobel, que destacó, además, el esfuerzo de los Veintisiete (que serán Veintiocho en 2013 con Croacia) por reconstruir Europa y por haber expandido la democracia y la estabilidad a los países del Este tras la caída del Muro de Berlín en 1989.

30. *Acuerdos sobre la Unión Bancaria (originalmente en el número 48)*

En la última reunión del año, celebrada el 13 y 14 de diciembre, los presidentes y primeros ministros de la UE aprobaron nuevos pasos para crear la «Unión Bancaria Europea». Acordaron, en este sentido, que el Banco Central Europeo (BCE) ejercerá la supervisión directa de los bancos de la eurozona en principio a partir de enero de 2014 y, aunque este mecanismo está previsto para funcionar en los países de la eurozona, quedará abierto a la adhesión de los demás países de la UE.

Inicialmente supervisará unos 150 bancos de los 6.000 existentes en la UE, los considerados «sistémicos» por su gran dimensión, es decir, aquellos cuyos activos superen los 30.000 millones de euros o el 20 % del PIB del país.

31. *La crisis de la eurozona: rescate a Chipre (originalmente en el número 49)*

Chipre se convirtió, en el primer semestre de 2013, en el nuevo país «rescatado» de la Eurozona.

El 25 de marzo, y tras una dura negociación, la «troika», los países de la Eurozona y Chipre alcanzaron un acuerdo para salvar al país mediterráneo de la bancarrota y a la Unión Monetaria de una crisis sin precedentes.

Nicosia se comprometía a reestructurar su mayor entidad financiera y a cerrar el segundo banco del país. Asimismo, prometía imponer severas qui-

tas a los accionistas, acreedores y depositantes con más de 100.000 euros en su cuenta. Se imponía también un régimen de limitación a la circulación de capitales, con limitaciones a la salida de dinero del país. Los bancos chipriotas cerraron sus puertas durante más de diez días.

El 3 de abril se cerraba el preacuerdo entre la Troika y Nicosia, que significaba el rescate a Chipre por un valor de 10.000 millones de euros (el Fondo Monetario Internacional aportaría el 10 %).

III. La actualidad institucional de la Unión Europea

1. *Primeras elecciones directas al Parlamento Europeo en España y Portugal (originalmente en el número 1)*

España y Portugal han dado un nuevo paso en su integración en las instituciones comunitarias al celebrar, por primera vez, elecciones directas para designar a sus representantes en el Parlamento Europeo.

2. *Comisión: fin de la «era Delors 1985-88, 1989-92, 1993-94» (originalmente en el número 13)*

Los últimos diez años de la Comisión han sido los años de la «era Delors», en referencia expresa a su presidente. Desde enero de 1985 hasta enero de 1995, el francés *Jacques Delors* ha dirigido el ejecutivo comunitario.

Esta etapa ha sido calificada como un período brillante de la Comisión, ya que la actividad desarrollada ha sido incesante, y de alguna forma ha «resucitado» como institución fundamental de la Unión Europea.

El estilo de mando de *Delors* tuvo un marcado tono presidencialista, y personalmente se mostró como un político de táctica muy hábil. Continuamente generó y ejecutó ideas y proyectos de muy diversa índole. Sus tres grandes hitos fueron el *Mercado Interior*, el *Tratado de la Unión Europea* (que incluye el proyecto de *Unión Económica y Monetaria*) y el *Libro Blanco sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo*.

3. *BCE: designación del Comité Ejecutivo y próxima constitución (originalmente en el número 19)*

El 1 de junio, con un mes de antelación sobre el plazo máximo previsto en el Tratado de Maastricht, quedó constituido el Banco Central Europeo, sustituyendo, a todos los efectos, a su predecesor, el Instituto Monetario Europeo.

En todo caso, la nueva institución tendrá que esperar hasta el nacimiento del EURO, el próximo 1 de enero de 1999, para asumir la totalidad de sus competencias y funciones como máximo responsable de la Política Monetaria de los Once.

A pesar de los arduos debates de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Quince sobre la composición del Comité Ejecutivo del BCE, el consenso es general a la hora de calificar la coherencia ideológica y técnica del equipo finalmente designado.

4. *Comisión: Dimisión colectiva y nuevo presidente (originalmente en el número 21)*

Durante el primer semestre de 1999 ha continuado la grave crisis de la Comisión Europea, iniciada en diciembre de 1998 con el rechazo del Parlamento Europeo sobre «la descarga» del ejercicio presupuestario de 1996 presentada por el ejecutivo comunitario y que continuó con la fallida moción de censura de la misma Asamblea contra la gestión desarrollada por la Comisión, votada el 14 de enero.

Como consecuencia de esta votación parlamentaria de mediados de enero fue creado un «Comité de Sabios» que, en el plazo de dos meses, debía examinar los casos de nepotismo, fraude, corrupción y mala gestión detectados en el seno de la Comisión.

Así fue como el 15 de marzo el citado Comité presentó, efectivamente, su informe. En él, los sabios concluían que no habían encontrado pruebas de que ninguno de los comisarios estuviera implicado en actividades fraudulentas ni de que ninguno se hubiera enriquecido personalmente a consecuencia de fraudes, irregularidades o mala gestión.

Sin embargo, a pesar de este aprobado individual, el informe censuraba los mecanismos de contratación, de gestión y de control utilizados por la Comisión. En sus apreciaciones generales, el Comité decía haber encontrado una justificación recurrente en los testimonios de las personas investigadas, es decir, el desconocimiento que, en los máximos niveles de la Comisión comunitaria, se tenía de las situaciones de corrupción y fraude en niveles dependientes de ellos.

Las graves acusaciones contenidas en el dictamen provocaron, de inmediato, una fuerte conmoción en medios e instituciones comunitarias. La moción de censura no fue necesaria ya que, en la misma madrugada del 16 de marzo, *Jacques Santer* anunció la dimisión en pleno de toda la Comisión, en lo que constituyó una crisis sin precedentes en el ejecutivo comunitario y, por ende, en todo el entramado institucional de la UE.

5. *Javier Solana: primer «mister PESC» de la Unión Europea (originalmente en el número 22)*

Javier Solana asumió el pasado 18 de octubre la Secretaría General del Consejo de Ministros de la UE, y con ella, la representación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE.

Este cargo, que ha sido coloquialmente definido como *Mister PESC*, habrá de llevar al español a centralizar, coordinar y promover las iniciativas de la UE en los distintos ámbitos de la política exterior y de las relaciones internacionales de los Quince.

6. *Eurogrupo: reunión de Jefes de Estado y de Gobierno (originalmente en el número 40)*

El encuentro celebrado el 12 de octubre en París, que reunió a los Jefes de Estado o de Gobierno de la Eurozona, no había tenido precedentes en los diez años de historia de la Unión Monetaria Europea, ya que hasta entonces todas las reuniones del Eurogrupo habían convocado a los ministros de Economía y Finanzas.

La que fue calificada como «cita histórica de primeros ministros del Eurogrupo», fue liderada por Nicolás Sarkozy como presidente de turno de la Unión, y no por el presidente del Eurogrupo, *Jean Claude Juncker*, primer ministro y ministro de Economía luxemburgués. Y aunque, según las interpretaciones mayoritarias, se trata de un modelo de composición del Eurogrupo forzado por las excepcionales circunstancias de crisis económica, también se apuntó desde diferentes medios que esta primera reunión podría servir de precedente para consolidarlo como un modelo más definitivo.

7. *Nombramientos de Presidente del Consejo Europeo y Alta Representante de la Política Exterior (originalmente en el número 42)*

Los Veintisiete acordaron, en el Consejo Europeo celebrado en noviembre, la elección de los dos nuevos líderes comunitarios que habrán de dirigir el Consejo Europeo y la Acción Exterior de la Unión, respectivamente.

Herman Van Rompuy, quien entonces era primer ministro cristiano-demócrata de Bélgica, venía precedido por una imagen de político conciliador y eficaz en la complicada gestión de su país.

Por su parte, Catherine Ashton, comisaria británica de Comercio, fue designada Alta Representante de la Política Exterior de la UE. Los medios de comunicación destacaron de ella su reputación de negociadora competente y de firme trabajadora «entre bambalinas», ya que ha protagonizado

una activa vida política en las últimas tres décadas en puestos intermedios y discretos del gobierno de Tony Blair en ámbitos de Educación, Asuntos Constitucionales y Justicia. Y, posteriormente, el actual primer ministro Gordon Brown la nombró líder de la Cámara de los Lores, desempeñando allí un papel clave en la tramitación del Tratado de Lisboa.

8. *Creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)* (originalmente en el número 42)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Veintisiete acordaron el 26 de octubre la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, que deberá convertirse en el futuro servicio diplomático de la Unión.

Es previsible que finalmente llegue a contar con 7.000 funcionarios, procedentes de la Comisión, la Secretaría General del Consejo y los Estados miembros, y que las más de 130 Delegaciones de la Comisión en terceros países se conviertan en Delegaciones de la Unión Europea. Quizás en diez o quince años, estas representaciones podrían asumir servicios consulares comunitarios.

9. *Iniciativa Legislativa de los Ciudadanos Europeos* (originalmente en el número 47)

El pasado 1 de abril entró en vigor el Reglamento de la Iniciativa Ciudadana Europea que permite a los ciudadanos europeos plantear iniciativas invitando a la Comisión Europea a legislar sobre determinados temas.

Las iniciativas deberán contar con el respaldo de, al menos, un millón de firmas de europeos residentes en un mínimo de siete Estados miembros (una cuarta parte de los Veintisiete Estados). De esta manera, los ciudadanos podrán instar al ejecutivo comunitario a que proponga un texto legislativo relativo a alguno de los temas en los que esté facultado para desarrollar dichas propuestas legislativas, temas como agricultura, medio ambiente, transporte o salud pública.

IV. **Cuestiones generales de la actualidad económica**

1. *Mercado interior: liberalización de los movimientos de capitales* (originalmente en el número 2)

El pasado 13 de junio, en Luxemburgo, los ministros de Hacienda de los Doce adoptaron por unanimidad, las propuestas de la Comisión sobre la liberalización de los movimientos de capitales. La Directiva impone la liberalización completa en dos años.

Así, «los Estados miembros suprimirán las restricciones a los movimientos de capitales que tienen lugar entre las personas residentes en los Estados miembros». La Directiva afecta a la liberalización de las operaciones a corto plazo o de carácter monetario, y dará la posibilidad a los ciudadanos de un Estado miembro de abrir una cuenta en divisas en cualquier país de la CEE.

2. *Directiva sobre contratos públicos de servicios (originalmente en el número 8)*

Los ministros de Economía de los Doce aprobaron el pasado 24 de septiembre una Directiva que liberaliza los contratos públicos de servicios, y que se asimila a las Directivas sobre contratos de obras y suministros: se refiere a los contratos cuyo importe estimado sea igual o superior a 200.000 ECU, y establece la regulación sobre la publicación de las licitaciones, que garantice la igualdad de condiciones para todos los posibles licitadores de la Comunidad.

3. *Inauguración del «Eurotúnel» (originalmente en el número 11)*

La inauguración, el pasado 6 de mayo, del túnel bajo el Canal de la Mancha ha culminado más de 200 años de tentativas infructuosas para unir el continente. Los Jefes de Estado del Reino Unido y Francia, la reina Isabel II y *François Mitterrand*, recorrieron en tren los 37 kilómetros que separan ambos países, en una ceremonia histórica para el continente.

4. *Multa de la Comisión a empresas cementeras (originalmente en el número 12)*

La Comisión Europea ha impuesto multas por valor de 40.000 millones de pesetas a un total de 33 empresas cementeras y 9 asociaciones, por prácticas *cartelísticas* de reparto de mercados, llevadas a cabo desde 1983 y cuyos efectos se han dejado sentir sobremanera en el sector europeo de la construcción.

5. *Culminación del Mercado Interior (originalmente en el número 13)*

El primero de enero de 1993 significó la fecha de entrada en vigor del proyecto del Mercado Único, con la desaparición final de las fronteras in-

teriores de la CE a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

6. *Sentencias del Tribunal de Justicia: los deportistas comunitarios y la discriminación positiva de la mujer (originalmente en el número 14)*

El Tribunal de Luxemburgo ha emitido dos sentencias especialmente relevantes en los últimos meses.

La primera hace referencia a la «discriminación positiva» hacia las mujeres. Según el dictamen del Tribunal comunitario, las políticas que favorecen a la mujer son contrarias al Derecho Comunitario.

La segunda sentencia «histórica» del Tribunal comunitario declara ilegal que un deportista comunitario ocupe plaza de extranjero. Según los jueces europeos, es factible entonces que los equipos de la UE presenten una alineación compuesta en su totalidad por extranjeros (comunitarios), en tanto que no deben ser considerados como tales.

7. *Directiva sobre trabajadores desplazados (originalmente en el número 16)*

Los ministros de Trabajo de la Unión Europea aprobaron, en septiembre, una Directiva relativa a la prestación de servicios de trabajadores desplazados a otros Estados miembros de la Unión.

El principio que refleja la nueva disposición obliga a las empresas de la UE a respetar las disposiciones laborales de los países de destino de sus trabajadores.

Así, en el plazo máximo de tres años, a los asalariados desplazados por su empresa para trabajar en otro país de la Unión Europea, con arreglo a un contrato de prestación de servicios, se les deberá aplicar las condiciones de trabajo y de remuneración del país de acogida.

8. *Competencia: multa histórica a ocho empresas farmacéuticas (originalmente en el número 26)*

La Comisión Europea impuso, el pasado 21 de noviembre, la multa más elevada de su historia, 855,2 millones de euros a ocho empresas farmacéuticas.

Todas ellas eran acusadas de repartirse el mercado comunitario y de haber concertado, ilegalmente, a lo largo de toda la década pasada, los precios de las vitaminas que fabricaban y comercializaban.

9. *Tribunal de Justicia de la UE: sentencia que avala la fiscalidad vasca y presentación de una cuestión prejudicial por parte del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (originalmente en el número 36)*

El 6 de septiembre el Tribunal de Justicia de Luxemburgo hizo pública una sentencia relativa al régimen fiscal de las Islas Azores que, desde diferentes ámbitos, fue interpretada como un respaldo a la capacidad fiscal vasca para fijar tipos impositivos distintos a los del territorio común.

Por otra parte, a finales de septiembre, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) decidió finalmente plantear una cuestión prejudicial al Tribunal comunitario en relación a esta cuestión de los tipos del Impuesto de Sociedades en la Comunidad Autónoma. Con esta decisión, que ya con anterioridad a la sentencia de las Azores contaba con el respaldo de las Diputaciones y de otras instituciones vascas, el TSJPV decidía dejar en manos de la justicia comunitaria el futuro de la tributación foral.

En su escrito a la Corte de Luxemburgo, el Tribunal vasco daba por hecha la autonomía institucional vasca, pero mostraba sus dudas respecto a la autonomía de procedimiento, dados los límites genéricos de armonización fiscal fijados en el Concierto Económico Vasco, y también mostraba sus dudas respecto a la autonomía económica, dado que la jurisprudencia del Constitucional defiende la unidad de mercado en el conjunto del Estado.

10. *El Tribunal de Justicia de la UE condena a España por no recuperar las ayudas ilegales a las empresas vascas de los años noventa («vacaciones fiscales»)* (originalmente en el número 36)

En diciembre de 2005 la Comisión Europea denunciaba al gobierno español ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber recuperado las ayudas otorgadas por las Diputaciones vascas a empresas de nueva creación, al amparo de las denominadas «vacaciones fiscales» vigentes entre 1993 y 1995 y que exoneraban del Impuesto de Sociedades durante diez años a las empresas que invirtieran más de 480.000 euros, 80 millones de pesetas de entonces, y crearan, al menos, 10 empleos.

El 14 de diciembre de 2006 daba la razón a la Comisión, considerando «fundados» los recursos que presentó para reclamar la devolución de las exenciones fiscales y desestimaba los argumentos presentados por el gobierno español sobre la carencia de mecanismos de recuperación de ayudas ilegales y sobre su no consideración de ayudas directas.

La sentencia abre la vía a un posible nuevo recurso de la Comisión Europea si sus demandas siguen sin ser satisfechas, e incorporaría la petición de una sanción cuya cuantía podría ser muy elevada.

11. *Aprobación final de la Directiva relativa a los servicios en el mercado Interior (originalmente en el número 36)*

Tras más de dos años y medio de trabajos y debates el pasado 12 de diciembre el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE aprobaron formalmente la «Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior», también conocida como «Directiva Bolkestein», en referencia al comisario holandés que, cuando era responsable de Mercado Interior en enero de 2004, la puso en marcha.

La Directiva es, en todo caso, un avance relevante hacia el «Mercado Interior de los Servicios», y trata de combatir los obstáculos que fragmentan un sector esencial en la Economía comunitaria, que representa el 70 % del PIB y del empleo en la mayoría de los Estados miembros.

Los Estados miembros deberán introducir, respecto a todas estas actividades, importantes simplificaciones burocráticas respecto a su establecimiento, y los regímenes de autorizaciones y requisitos deberán limitarse a casos justificados.

Esta reducción de trabas administrativas y de exigencias también deberá implantarse respecto a la prestación temporal, sin establecimiento, de servicios en otros Estados miembros distintos del de establecimiento.

En todo caso, la Directiva definitiva no afecta al Derecho Laboral, lo que significa que en ningún caso afectará a las disposiciones relativas a las condiciones de empleo o de trabajo.

Por tanto, las empresas que presten sus servicios en los distintos Estados de la UE estarán obligadas a respetar las normas sociales y laborales de los países en los que operen (Estados «de destino»).

12. *Reglamento sobre tarifas del uso del teléfono móvil en el extranjero (ROAMING) (originalmente en el número 37)*

Los ministros de Telecomunicaciones de la UE aprobaron, el pasado 7 de junio, un reglamento que impulsará una drástica reducción de precios en el uso de los teléfonos móviles en el extranjero.

Según esta norma, el precio máximo por minuto de una llamada telefónica efectuada desde un móvil en un país diferente del propio, no podrá ex-

ceder de 49 céntimos de euro más IVA. Este máximo será de 46 céntimos en 2008, y de 43 en 2009. En la actualidad, esta tarifa oscila entre el euro y 1,25, según los países.

13. *Competencia: multas a fabricantes de componentes eléctricos y de ascensores (originalmente en el número 37)*

La Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea impuso en enero una multa de 750 millones de euros a once grupos de empresas europeas y japonesas por actuar, durante 16 años, como un cártel en el mercado de conmutadores de aislamiento de gas empleados en subestaciones eléctricas, que permitía acordar precios y repartirse el mercado.

Asimismo, en febrero, la Comisión hizo pública una segunda sanción a una concertación empresarial ilegal, por un importe cercano a los mil millones de euros, lo que significó un nuevo récord, al superar a todas las multas impuestas hasta entonces.

En este caso, la Comisión había investigado a los cuatro principales fabricantes de ascensores, por ofertar sus productos a precios artificialmente caros en un gran número de concursos públicos europeos.

Las empresas coordinaban las ofertas que presentaban en las licitaciones. La compañía que, en cada caso, habían acordado que ganara el concurso público, presentaba una oferta más barata, pero aún así, con un precio incrementado artificialmente, puesto que sabía que su propuesta era la mejor.

El ejecutivo comunitario sostiene que las empresas multadas acordaron precios, se repartieron la adjudicación de contratos y compartieron información confidencial entre los años 1995 y 2004.

14. *Petroleras: mercado español del asfalto (originalmente en el número 38)*

La Comisión multó en octubre a CEPSA y REPSOL con 84 y 80 millones de euros respectivamente, por haberse repartido el mercado español del asfalto y haber fijado los precios durante 12 años (entre 1991 y 2002), junto con la británica BP, la sueca NYNÄS y la portuguesa GALP.

Las cinco empresas acusadas se reunían cada año de forma clandestina para distribuirse las obras y contratos.

15. *Fabricantes de cintas de vídeo para uso profesional (originalmente en el número 38)*

En noviembre, la Comisión impuso una multa de 74,7 millones de euros a las empresas por participar, entre 1999 y 2002, en un cártel en el que pactaban subidas de precios de las cintas de vídeo destinadas a uso profesional, y que se vendían, fundamentalmente, a cadenas de televisión y productoras.

16. *Fabricantes de vidrio plano para construcción (originalmente en el número 38)*

También en noviembre la Comisión anunció una multa de 486,9 millones de euros a cuatro fabricantes de vidrio plano utilizado en el sector de la construcción, concretamente para la fabricación de ventanas, espejos y puertas de cristal.

Según la Comisión Europea, las cuatro empresas, que controlan alrededor del 80 % del mercado europeo, pactaron subidas de precios, fijaron precios mínimos y otras condiciones comerciales, entre 2004 y 2005.

17. *Competencia: abusos de posición de dominio en el mercado comunitario (originalmente en el número 38)*

En julio, la Comisión sancionó a TELEFÓNICA con 151,875 millones de euros por lo que consideró «un abuso muy grave» de su posición de dominio en el mercado español de Banda Ancha.

Según Bruselas, el operador dominante en el mercado español de las telecomunicaciones había dificultado la entrada de competidores en el mercado de Banda Ancha, entre septiembre de 2001 y diciembre de 2006, a través de su estructura de precios mayoristas y precios al consumo: aplicaba a sus competidores unos precios especialmente altos por el uso de su red y, en cambio, ofrecía precios anormalmente bajos a sus clientes.

18. *Competencia: sanciones a cárteles empresariales: vidrio para automóviles y parafinas (originalmente en el número 40)*

La Comisión Europea impuso, el 12 de noviembre, la multa más elevada de su historia, 1.384 millones de euros, a un cártel de fabricantes de cristal para automóviles.

Según la Dirección General de Competencia de la Comisión, tres de las empresas sancionadas hicieron funcionar un cártel entre 1998 y 2003, para pactar precios y repartirse el mercado y los clientes de la industria automovilística.

Otra sanción relevante fue impuesta el 1 de octubre a nueve grandes grupos petroleros por acordar los precios en el mercado de ceras de parafina, entre 1992 y 2005. La Comisión impuso una multa global de 676 millones de euros.

La Comisaria de Competencia calificó de «mafia de la parafina» a los acuerdos ilegales practicados por estas grandes petroleras, y señaló que «seguramente no hay ningún hogar, ni ninguna empresa europea que no haya adquirido los productos que se elaboran con este derivado del petróleo, como platos y vasos de cartón, envases de plástico, adhesivos y hasta chicles».

19. *Tribunal de Justicia: sentencia favorable a la fiscalidad vasca (originalmente en el número 40)*

El pasado 11 de septiembre el Tribunal de Justicia de la UE hizo pública su esperada sentencia sobre la fiscalidad vasca, que significó un claro respaldo a la autonomía de la Comunidad Autónoma en materia impositiva.

A pesar de la férrea oposición de Comunidades limítrofes y de la Comisión Europea a un ordenamiento fiscal que ha permitido la aplicación de tipos inferiores en el Impuesto de Sociedades, la Corte Europea dictaminó que el País Vasco cumple los criterios de autonomía institucional y de procedimiento necesarios para adoptar medidas fiscales diferentes.

20. *Mercados financieros: nuevo modelo de supervisión financiera (originalmente en el número 44)*

Con un notable retraso sobre las previsiones iniciales, el nuevo modelo de supervisión financiera ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011, y que consiste en:

- El «Comité Europeo de Riesgos Sistémicos» (CERS), órgano de vigilancia macroeconómica que debería detectar y alertar sobre nuevas amenazas para la estabilidad financiera en la UE. Analizará la solidez de la situación de los bancos, la aparición de burbujas y el buen funcionamiento de las infraestructuras de los mercados.
- El «Sistema Europeo de Supervisores Financieros», formado por tres autoridades que ejercerán el control sobre cada uno de los tres sectores financieros, la banca, los seguros y los mercados de valores, y

cuyas sedes estarán en Londres, París y Frankfurt, respectivamente. Se encargarán de elaborar normas técnicas comunes de supervisión, que deberán aplicar los supervisores nacionales sobre aquellas entidades financieras que operen en varios países.

21. *Competencia: multas a fabricantes de pantallas planas y sanitarios (originalmente en el número 44)*

Joaquín Almunia, comisario de Competencia, anunció el 8 de diciembre la imposición de una multa de casi 650 millones de euros a un cartel asiático de fabricantes de pantallas planas de cristal líquido por concertar precios, márgenes máximos y mínimos, y por intercambiar información sobre planes y capacidad de producción.

Durante cuatro años, desde octubre de 2001 hasta febrero de 2006, las seis compañías vendieron sus pantallas en una gran mayoría de televisores, monitores de ordenador y notebooks comercializados en el Espacio Económico Europeo (los Veintisiete más Noruega, Islandia y Liechtenstein) por un valor superior a 7.000 millones de euros.

Por su parte, a finales de junio la Comisión hizo pública otra importante sanción contra 17 compañías fabricantes de sanitarios (porcelana sanitaria, grifería y mamparas para el cuarto de baño).

En palabras de Joaquín Almunia, el consorcio «fue un cartel bien organizado» que usó como tapadera durante 12 años cientos de reuniones en asociaciones profesionales para enmascarar reuniones en las que manipular precios y coordinar las subidas de los mismos.

Los hechos probados ocurrieron entre 1992 y 2004, cuando las 17 empresas se ponían de acuerdo sobre la estrategia de ventas de equipamiento de cuartos de baños en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Países Bajos.

22. *Ayudas de Estado: nuevo recurso sobre las vacaciones fiscales vascas (originalmente en el número 44)*

La Comisión Europea decidió, el 24 de noviembre, presentar un nuevo recurso ante el Tribunal de Justicia comunitario contra España por haber incumplido una sentencia anterior del Tribunal de 2006, que obligaba a recuperar las ayudas estatales consideradas ilegales otorgadas a un colectivo de empresas vascas en los años noventa.

En su petición, Bruselas solicita a los jueces que multen a España con 25.817 euros por cada día transcurrido desde la sentencia de 2006 hasta que se haga efectivo su nuevo pronunciamiento, lo que podría suceder dentro de

dos años. Según esta estimación se calcula que la sanción global acumulada podría llegar a unos 38 millones de euros.

La Comisión solicita, además, una segunda sanción de 236.044 euros por cada día que medie entre el futuro fallo de la justicia comunitaria y el momento en el que la situación denunciada sea plenamente corregida (cuando las Diputaciones forales cumplan con su obligación de recuperar todas las ayudas ilegales).

23. *BCE: inyección ilimitada de liquidez a la banca europea (originalmente en el número 46)*

El BCE adoptó una inesperada decisión el 21 de diciembre, ofreciendo una «financiación ilimitada» a los bancos de la zona euro, mediante préstamos a tres años a un tipo de interés inicial del 1 %. La medida supuso que más de 500 entidades bancarias, previo depósito de los títulos admitidos como garantía, consiguieran 489.000 millones de euros.

24. *Tribunal de Justicia: nueva sentencia sobre las «minivacaciones fiscales» y el «crédito fiscal» del País Vasco (originalmente en el número 46)*

Tras la sentencia de junio, en la que el Tribunal de Justicia declaraba, de forma definitiva, la ilegalidad de las denominadas «vacaciones fiscales vascas» de 1993 (exención del pago del Impuesto de Sociedades durante diez años a las empresas de nueva creación y que generasen al menos diez puestos de trabajo), la Corte volvió a pronunciarse en el mismo sentido el 28 de julio respecto a las conocidas como «minivacaciones fiscales» (que modificaron las «vacaciones» en 1996 y que establecían una exención progresiva en el Impuesto de Sociedades durante los cuatro primeros ejercicios en que las empresas de nueva creación obtuvieran beneficios) y el «crédito fiscal» de 1994 (deducción en el Impuesto del 45 % del importe de las nuevas inversiones superiores a 15 millones de euros).

25. *BCE: Nueva inyección ilimitada de liquidez a la banca europea (originalmente en el número 47)*

El Banco Central Europeo, BCE, repitió el 29 de febrero, la operación del 21 de diciembre de 2011, poniendo a disposición de la banca europea una nueva oferta de créditos baratos e «ilimitados». La acogida por parte del sector fue incluso superior a la de diciembre, ya que se adjudicaron 529.530 millones de euros a un tipo de interés del 1 % a tres años a unas 800 entidades.

26. *Tarifas máximas en la conexión a internet a través del teléfono móvil (originalmente en el número 47)*

La generalización de los «smartphones» (teléfonos inteligentes) y de las «tabletas» hacía urgente esa regulación, ya que actualmente los operadores pueden cobrar tarifas muy elevadas a sus clientes en el extranjero cuando éstos acceden a internet o consultan su correo electrónico desde sus móviles (las tarifas pueden alcanzar 4 euros por mega descargado).

El Parlamento Europeo aprobó la propuesta de la Comisión en mayo, con el fin de recortar drásticamente estas tarifas, de tal manera que, a partir del próximo 1 de julio, las operadoras podrán cargar como máximo 70 céntimos por cada megabyte descargado (más IVA), precio máximo que se reducirá a 45 céntimos en julio de 2013 y a 20 céntimos en julio de 2014.

La rebaja también afecta a llamadas y los sms que se realicen o se reciban desde otro país de la UE, aunque estos ya tenían limitado su precio máximo con anterioridad. A partir del 1 de julio, se reducirá de 35 a 29 céntimos el máximo de la llamada por minuto; a 24 céntimos desde julio de 2013 y a 19 céntimos un año después.

27. *Competencia: sanción récord a los fabricantes de televisores (originalmente en el número 48)*

La Comisión Europea aprobó el 5 de diciembre una multa de 1.470 millones de euros para siete de los principales fabricantes mundiales de televisiones, acusados de haber pactado precios durante una década, entre 1996 y 2006.

Las empresas acusadas mantuvieron durante casi diez años un entramado internacional que les permitió acordar los precios, repartirse el mercado, controlar la producción e intercambiar información comercial sensible sobre la fabricación y venta de tubos de rayos catódicos para televisores y ordenadores.

Se trata de una sanción record en este ámbito de los acuerdos empresariales contrarios a la libre competencia y en su explicación, el comisario *Joaquín Almunia* señaló que, con su comportamiento, los fabricantes tecnológicos han causado «un grave perjuicio» a los consumidores europeos.

28. *Gobernanza económica: paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria («two pack») (originalmente en el número 49)*

La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron el 20 de febrero un acuerdo definitivo sobre la legislación conocida como «Two-Pack», es decir, sobre los dos Reglamentos comunitarios

que pretenden reforzar el poder de las autoridades europeas sobre el control de las cuentas de los países de la Eurozona.

Según estas normas, los Estados deberán enviar a la Comisión los presupuestos nacionales antes de su aprobación por los Parlamentos de cada país. Si Bruselas detectara un «incumplimiento serio» del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (Déficit público superior al 3 % del PIB y Deuda superior al 60 %), podría requerirse una propuesta revisada. Y si el Estado incumpliera este requerimiento, la Comisión podría notificar esta circunstancia al Eurogrupo, quien podría debatirlo.

El paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria entró en vigor el 30 de mayo y afectará, por vez primera, a la elaboración de los planes presupuestarios de 2014 de los Estados de la Eurozona.

29. *Tribunal De Justicia: Sentencia sobre la ley hipotecaria española (originalmente en el número 49)*

El Tribunal de Justicia de la UE hizo pública el 14 de marzo una sentencia sobre una pregunta remitida por un juez mercantil de Barcelona, en la que le interrogaba sobre la conformidad de la ley hipotecaria española con la legislación europea de protección de los consumidores.

En efecto, la Corte europea opinaba que la norma entra en contradicción con una Directiva de 1993 sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores, al no permitir a los jueces españoles adoptar medidas cautelares, como es la paralización de un desahucio.

30. *Banca: nueva norma sobre la remuneración de los directivos y avances en la unión bancaria (originalmente en el número 49)*

El Parlamento Europeo aprobó el 16 de abril una normativa que impondrá límites a la remuneración variable de los directivos bancarios y una mayor exigencia de capital de mayor calidad a la banca, con el objetivo último de blindar al sector ante futuras crisis.

El 21 de junio, los ministros de Finanzas del conjunto de la Unión Europea no lograron ponerse de acuerdo sobre la futura Directiva de reestructuración y resolución bancaria de la UE, una norma que pretende, en definitiva, que sean los accionistas y los acreedores los que paguen la factura en casos de quiebras bancarias, y no los contribuyentes.